



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>LICENCIA USO DE SUELO.</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: N/A	
<p>La Licencia de Uso de Suelo tiene por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el numero de cajones de estacionamiento, y en su caso el alineamiento y numero oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<b>Artículo 115 Fracción V inciso f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del libro primero, denomina parte general, 5.10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población y, 18, 20, fracción 11, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del estado de México. Artículo 143 fracción V y 144 fracción VIII, IX, X del código financiero del estado de México.</b>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Uso de Suelo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en obtener Licencia de Uso de Suelo de Predios ubicados en el territorio municipal para efectuar una construcción nueva, ampliación, modificación de proyecto, prórroga o en su caso, el correcto funcionamiento de las unidades económicas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y/O INMUEBLE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESTABLECIDAS EN LA TABLA DE SUS USOS DE SUELO, ASI COMO LA TABLA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, NECESARIO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <p>El interesado presentara solicitud ante la autoridad competente, en la que señalará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Uso actual y pretendido del suelo.</li> <li>Superficie total del predio.</li> <li>Superficie construida o por construir.</li> <li>Clave catastral, si la hubiere.</li> <li>Localización del inmueble, a través de representación gráfica (croquis).</li> </ol> <p>A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado México.</li> <li>En caso de posesión del inmueble o predio podrá acreditarse con alguno de los documentos siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble.</li> <li>Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble.</li> <li>Inmatriculación administrativa.</li> <li>Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio.</li> <li>Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas.</li> <li>Cédula de contratación con el instituto.</li> <li>En caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cedula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable.</li> </ol> </li> </ol>			

C. Croquis de localización del predio Ortofoto. D. La Evaluación de Impacto Estatal, en caso de usos de suelo de impacto urbano a que se refiere el artículo 5.35 de Código.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
El interesado presentara solicitud ante la autoridad competente, en la que señalará lo siguiente:  f. Uso actual y pretendido del suelo. g. Superficie total del predio. h. Superficie construida o por construir. i. Clave catastral, si la hubiere. j. Localización del inmueble, a través de representación gráfica (croquis).	SI	0	
A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes:			
E. Título de propiedad y certificado de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado México. F. En caso de posesión del inmueble o predio podrá acreditarse con alguno de los documentos siguiente: 8. Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble. 9. Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble. 10. Inmatriculación administrativa. 11. Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio. 12. Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas. 13. Cédula de contratación con el instituto. 14. En caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cedula de contratación con el Instituto de Suelo Sustentable. G. Croquis de localización del predio Ortofoto. H. La Evaluación de Impacto Estatal, en caso de usos de suelo de impacto urbano a que se refiere el artículo 5.35 de Código.  Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario en su caso, del Representante Legal; en su caso los que acrediten su personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario.			Artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, fracción V, VII, XI, XIX, 5.54 y 5.55 del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.20, fracción I, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 143 Fracción V y 144 Fracción VIII, IX Y X del Código Financiero del Estado de México documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la dirección general de Desarrollo Urbano. La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la dirección general de Desarrollo Urbano. La presente
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Contribuyente: Solicitud información y requisitos para la licencia de uso de suelo. 2. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el de la licencia de uso de suelo. 3. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Recibe la documentación del trámite la licencia de uso de suelo. Departamento Técnico y de inspección: Realización de Ficha técnica. 4. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación. 5. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Realiza la Cuantificación del pago de Derechos. 6. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago 7. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal. 8. Asistente de Dirección: Elaboración de la licencia de uso de suelo. 9. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la licencia de uso de suelo. 10. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Entrega de la licencia de uso de suelo. 11. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Obtiene acuse de recibo y archiva el expediente (Fin).		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días siguientes a la presentación de la solicitud. Salvo que se solicite la opinión de la Secretaría, cuando no se cuente con plan de desarrollo urbano en cuyo caso el plazo se extenderá hasta en 5 días más.		

COSTO:	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERON DEL ESTADO DE MÉXICO.			Fundamento Jurídico: Artículo 143 Fracción VI y 144 Fracción XI del código financiero del estado de México			
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de Crédito	X	Tarjeta de Débito	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		COORDINACIÓN DE USO DE SUELO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SERGIO IVAN GARCIA MADRID		
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	COACALCO CENTRO		MUNICIPIO:	COACALCO DE BERROZOZBAL
C.P.:	55700	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS. Y SABADOS DE 9 A 13 HRS	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	5898993		2091	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano@coacalco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?			
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?			
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de construcción, ya que es un requisito.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / DICIEMBRE / 2025.		
IRVING EMANUEL NUÑEZ VARGAS COORDINACIÓN DE USO DE SUELO	COA CALCO GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 Continuidad de buenos resultados	VISTO BUENO COA CALCO Continuidad de buenos resultados DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SERGIO IVAN GARCIA MADRID 2025-2027